

Ayuntamiento.º de 27 } En la Villa de Yula a veinte y siete dias del
 mes de Enero mil ochocientos y trece. Turnos los ss.
 que componen el Ayuntamiento Municipal de esta Villa
 que avese firmada havendose sido citados por papel
 se tratao primeramente para haverse acordado a esta Villa
 Juan Munoz Orrego Juane de Abadian a vender las
 Cuermas de toda la Caudales que en su poder entraron
 en el ano anterior en q. fue vendido, se principie
 a una operacion en el dia de mañana a hora de las
 nueve en las Casas del Mayor dondo de Propios qdon
 se sele usara Compaxencia, llevando todo lo pape
 les concernientes p. a que esten hechas como Comision
 del Ayuntamiento. los ss. Don Cristobal Maria Munoz
 y Don Juan Acosta acompañados de Don Pas-
 qual Mon Cabasan, Don Marcos Saverio Pbro
 y Juan Campesano Nava, a quienes selei para aver
 p. la aditividad, get Ayuntamiento.º de una conformidad
 Acordo: se expusere segun y como queda referido, con
 la amplitud de la facultades q. se requirieren
 En segundo lugar se acordo que mediante otros muchos gastos q.
 hace la manutencion de las tropas sac. acanto nada a
 esta Villa, y muchos transeuntes con direccion a otros p.